

Código:	AD20.1211/18	
Edición:	01	
FVFNTHAL	Páging 1 de 8	

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

1. OBJETIVO

Que la empresa cuente con un sistema eficaz para la selección y contratación de mano de obra eventual, que sirva de apoyo en las diferentes actividades de proceso de la empresa.

2. ALCANCE

Departamento de Producción y Departamento de Calidad.

3. FRECUENCIA

Cada vez que se detecte la necesidad por parte de los jefes/encargados de área.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. <u>Gerencias y/o Jefaturas</u>: Detectar la necesidad de contratación de personal eventual.
- 4.2. Encargados de área:
 - 4.2.1. Hacer la solicitud de mano de obra eventual.
 - 4.2.2. Llevar el registro de horas trabajadas por el personal eventual que haya sido contratado.
 - 4.2.3. Monitorear el rendimiento del personal contratado.
- 4.3. <u>Contabilidad</u>: Verificar que existen los fondos necesarios para efectuar el pago de honorarios de los empleados eventuales que se contraten.
- 4.4. Recursos Humanos:
 - 4.4.1. Mantener actualizada la Nómina de trabajadores eventuales.
 - 4.4.2. Recibir la solicitud de contratación de mano de obra eventual.
 - 4.4.3. Informar a contabilidad de la cantidad de personas que han sido solicitadas por parte del encargado o jefe de área.
 - 4.4.4. Convocar a la gente necesaria para cubrir la demanda solicitada con el encargado o jefe de área.
 - 4.4.5. Informar al solicitante sobre el resultado de la convocatoria.
 - 4.4.6. Archivar la solicitud de contratación de mano de obra eventual.
 - 4.4.7. Generar la planilla de pago.
 - 4.4.8. Pasar a contabilidad la planilla de pago para que se realice el desembolso de los fondos.
 - 4.4.9. Efectuar el pago de honorarios a las personas contratadas.
 - 4.4.10. Pasar a contabilidad la planilla debidamente firmada para su archivo.



 Código:
 AD20.1211/18

 Edición:
 01

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

Página 2 de 8

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

- 5.1. <u>Mano de obra</u>: Es la consumida en las áreas que tienen una relación directa con la producción o la prestación de algún servicio.
- 5.2. Eventual: Que no forma parte de la planilla de la empresa y presta sus servicios temporalmente en ella.
- 5.3. Necesidad: Es una carencia o escasez de algo que se considera imprescindible.
- 5.4. <u>Proveedor</u>: Persona o empresa que abastece con algo a otra empresa.

6. MATERIALES Y EQUIPO

- 6.1. Nómina de trabajadores eventuales.
- 6.2. Solicitud de mano de obra eventual.
- 6.3. Registro de horas trabajadas.
- 6.4. Planilla de pago.

7. PROCEDIMIENTO

- 7.1. Detección de la necesidad
 - 7.1.1. En base a los pedidos recibidos por parte de los clientes internos/externos, las gerencias/jefaturas de Producción y Calidad planifican la Producción.
 - 7.1.2. Según la magnitud de la Producción las gerencias/jefaturas de Producción y Calidad identifican la necesidad de contratar mano de obra eventual para cumplir con el proceso de fabricación.
 - 7.1.3. Se informa al encargado de producción, ya sea verbalmente o por correo electrónico, la necesidad que existe de contratar gente eventual, para que este proceda con la emisión de la solicitud.

7.2. Solicitud de mano de obra eventual

- 7.2.1. El encargado de producción elabora la Solicitud de mano de obra eventual, apoyándose en la NOMINA DE TRABAJADORES EVENTUALES existente.
- 7.2.2. El registro AD19.2110/18 contiene la información de todos los trabajadores eventuales disponibles para ser contratados.
 - 7.2.2.1. Si uno de los proveedores falta mas de 3 veces a una convocatoria, el encargado de Recursos Humanos está en la facultad de darle de baja definitivamente de la nómina y buscar un suplente para cubrir ese espacio vacante.
 - 7.2.2.2. El encargado de producción puede proponer proveedores de servicios para ser agregados a la Nómina, pero queda a criterio de Recursos Humanos su aprobación.
 - 7.2.2.3. El encargado de producción NO puede contactar a nadie que no aparezca en la nómina de trabajadores eventuales.
 - 7.2.2.4. Para que una persona pueda ser agregada a la Nómina de trabajadores eventuales, debe cumplir con los siguientes requisitos:



 Código:
 AD20.1211/18

 Edición:
 01

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

Página 3 de 8

- 7.2.2.4.1. Ser mayor de edad (salvo casos especiales aprobados por Gerencia).
- 7.2.2.4.2. Ser de nacionalidad guatemalteco.
- 7.2.2.4.3. Poseer mínimo tercer grado de educación secundaria (salvo casos especiales aprobados por Gerencia).
- 7.2.2.4.4. Tener una cuenta bancaria activa en algún banco del sistema para poderle hacer efectivo el pago de sus honorarios.
- 7.2.2.4.5. Estar inscrito en algún régimen fiscal en la SAT y contar con facturas vigentes. En caso de no contar con facturas o no estar inscrito en ningún régimen fiscal, Recursos Humanos le retendrá el 5% del pago total de sus honorarios por concepto de IVA.
- 7.2.2.4.6. Someterse a exámenes médicos de Heces, Orina y Sangre VDRL (Sífilis).
- 7.2.2.4.7. Poseer Tarjeta de Salud y Carné de Manipulador de alimentos.
- 7.2.3. El solicitante, utilizará el formato RH36.3108/18 para hacer la solicitud de mano de obra eventual. La información que debe ingresar se detalla a continuación:
 - 7.2.3.1. Número de solicitud.
 - 7.2.3.2. Nombre del solicitante.
 - 7.2.3.3. Fecha de solicitud.
 - 7.2.3.4. Descripción del proceso.
 - 7.2.3.5. Fecha de proceso.
 - 7.2.3.6. Nombre de los proveedores (trabajadores eventuales).
 - 7.2.3.7. Firma del solicitante.
- 7.2.4. El solicitante pasa la solicitud a Contabilidad para que se analice la solicitud y se compruebe que existen los fondos necesarios para realizar la contratación total o parcial de mano de obra eventual. En este punto pueden darse los siguientes escenarios:
 - 7.2.4.1. Si no existen fondos necesarios para la contratación, Contabilidad le indicará al solicitante que no se podrá dar trámite a la contratación.
 - 7.2.4.2. Si existen fondos para cubrir de forma parcial la solicitud, Contabilidad firmará la solicitud y la devolverá al solicitante.
 - 7.2.4.3. Si existen los fondos necesarios para cubrir la contratación al 100%, Contabilidad firmará la solicitud dando con esto, su Visto Bueno y la devolverá al solicitante.
- 7.2.5. En caso de una aprobación parcial o total, por parte de Contabilidad, el solicitante contactará a los proveedores y anote la información en las siguientes columnas:
 - 7.2.5.1. Confirmado
 - 7.2.5.2. Área/Tarea asignada/Observaciones.
 - 7.2.5.3. Hora entrada.
- 7.2.6. En caso de que algún proveedor de servicios no confirme su asistencia, se buscará a alguien mas para cubrir ese espacio. Si nadie puede cubrir ese espacio, se contratará únicamente a las personas que si hayan confirmado su asistencia.



Código: AD20.1211/	
Edición:	01
EVENTUAL	Páging 4 de 8

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

- 7.2.7. Después de confirmar a los proveedores, Recursos Humanos pasará el formato RH36.3108/18 para firmas de aprobación por parte de Gerencia de Producción.
- 7.2.8. El solicitante archivará el formato RH36.3108/18.

7.3. Registro de proveedores:

- 7.3.1. El solicitante registrará en el formato RH37.0309/18 la hora de entrada y la hora de salida de cada uno de los proveedores.
- 7.3.2. Los proveedores de servicios deberán firmar el formato RH37.0309/18 al iniciar y al finalizar su turno.
- 7.3.3. El solicitante pasará a Recursos Humanos el formato RH37.0309/18 para que se haga el conteo de las horas trabajadas por cada uno de los proveedores de servicios.
- 7.3.4. Recursos Humanos se encargará de registrar el total de horas de cada proveedor en el formato RH28.2106/18.
- 7.3.5. Recursos Humanos generará la planilla de pago por concepto de horas trabajadas y la pasará a Contabilidad.
- 7.3.6. Recursos Humanos archivará el documento RH37.0309/18.

7.4. Pago de honorarios:

- 7.4.1. Contabilidad procederá a realizar la transferencia de fondos a Recursos Humanos correspondiente al monto total registrado en el formato RH28.2106/18.
- 7.4.2. Recursos Humanos procederá a realizar el pago de honorarios a cada uno de los proveedores a sus respectivas cuentas bancarias, según la Planilla de pago generada.
- 7.4.3. Contabilidad archivará la planilla de pago.

FIN DEL PROCEDIMIENTO

8. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE DE REGISTRO	RESPONSABLE	UBICACIÓN
AD19.2110/18	Nómina de trabajadores eventuales	RRHH	Producción
RH36.3108/18	Solicitud de mano de obra eventual	Producción/Calidad	Producción
RH37.0309/18	Registro de horas trabajadas	Producción/Calidad	Producción
RH28.2106/18	Planilla de pago para trabajadores eventuales	RRHH	Contabilidad



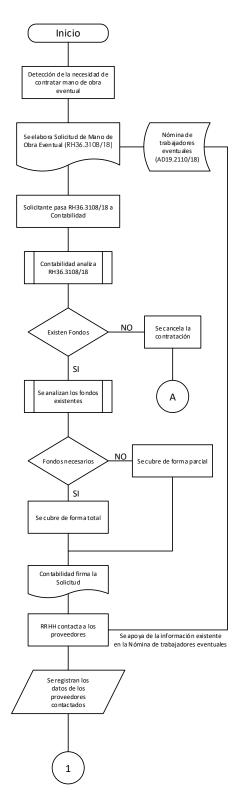
 Código:
 AD20.1211/18

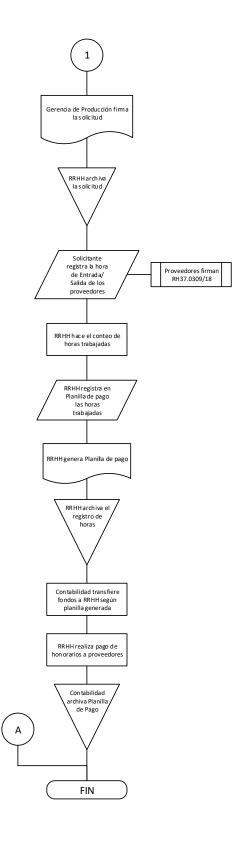
 Edición:
 01

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

Página 5 de 8

9. DIAGRAMA DE FLUJO







 Código:
 AD20.1211/18

 Edición:
 01

 EVENTUAL
 Página 6 de 8

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

10. ANEXOS

Anexo	Nombre/Descripción del Anexo
Α	Nómina de trabajadores eventuales
В	Solicitud para contratación de mano de obra eventual
С	Registro de horas trabajadas para trabajadores eventuales
D	Planilla de pago de honorarios para trabajadores eventuales

11.CAMBIOS

Fecha de revisión	Modificación	Fecha de modificación	Responsable de modificación

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por
Recursos Humanos	Coordinador A/F	Gerente General



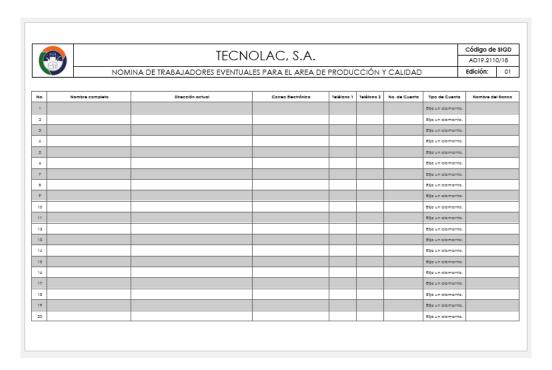
 Código:
 AD20.1211/18

 Edición:
 01

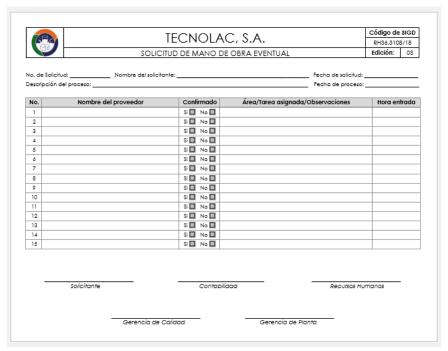
 EVENTUAL
 Página 7 de 8

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

ANEXO A – NÓMINA DE TRABAJADORES EVENTUALES



ANEXO B - SOLICITUD PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL



ANEXO C – REGISTRO DE HORAS TRABAJADAS PARA TRABAJADORES EVENTUALES



 Código:
 AD20.1211/18

 Edición:
 01

 EVENTUAL
 Página 8 de 8

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EVENTUAL

Código de SIGD TECNOLAC, S.A. RH37.0309/18 Edición: 1 REGISTRO DE HORAS TRABAJADAS - MANO DE OBRA EVENTUAL 02 03 0.4 05 06 07 08 09 10 12 13 14 15

ANEXO D – PLANILLA DE PAGO PARA TRABAJADORES EVENTUALES

